vinetur

La UE avala nuevos cambios técnicos en la DOP Alsace

El pliego autoriza variedades de adaptación y limita su uso al 5% del viñedo por explotación

viernes 17 de julio de 2026



La Unión Europea ha publicado este jueves, 16 de julio, la aprobación de una modificación estándar del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida Alsace / Vin d’Alsace, una decisión comunicada por el Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques de Francia.

La publicación aparece en el Diario Oficial de la Unión Europea y se tramita al amparo del artículo 5.4 del Reglamento Delegado (UE) 2025/27. Las autoridades francesas consideran que se trata de una modificación estándar, y no de una modificación de la Unión, porque no cambia el nombre de la indicación geográfica, ni la categoría de los productos amparados, ni introduce nuevas restricciones a la comercialización.

Uno de los cambios afecta a la delimitación administrativa recogida en el pliego. El texto actualiza a 2025 la referencia al Código Geográfico Oficial francés y adapta varios nombres de municipios sin alterar el área geográfica de la denominación. En el departamento de Haut-Rhin, “Herrlisheim” pasa a figurar como “Herrlisheim-près-Colmar” y “Soultz” como “Soultz-Haut-Rhin”. En Bas-Rhin, “Gimbrett-Berstett” se sustituye por “Gimbrett (municipio asociado, adscrito a Berstett)” y “Oberhoffen les Wissembourg” por “Oberhoffen-lès-Wissembourg”.

También se actualiza la zona de proximidad inmediata. En Bas-Rhin se elimina la mención a “Mittelhausen” como municipio independiente y se añade que queda incluida parcialmente la comuna de “Wingersheim les Quatre Bans”, solo en el territorio correspondiente al municipio delegado de Mittelhausen. Según recoge la publicación europea, esta revisión tampoco modifica esa zona, sino que adapta la lista municipal al código oficial de 2025.

El pliego incorpora además las fechas más recientes de aprobación de cambios en la superficie parcelaria delimitada. En un apartado se añaden el 30 de noviembre de 2022 y el 25 de junio de 2024 como referencias para las últimas modificaciones aprobadas. En otro, se suma el 25 de junio de 2024 para las denominaciones geográficas complementarias incluidas en esa sección, salvo “Klevener de Heiligenstein”.

Otra novedad afecta a las variedades autorizadas con fines de adaptación. El pliego añade una nueva rúbrica sobre reglas relativas a las variedades de uva e incorpora una tabla con castas que podrán utilizarse para elaborar vinos blancos Alsace o Vin d’Alsace: Voltis B, Opalor, Selenor, Souvignier Gris B, Johanniter B, Chenin B y Vermentino B-Rolle. Para vinos tintos o rosados se incluyen Coliris, Nebbiolo N y Syrah N-Shiraz.

El uso de esas variedades queda sujeto, según fija el texto, a la firma de un acuerdo entre el Instituto Nacional del Origen y la Calidad de Francia, el organismo de protección y gestión y los operadores autorizados afectados, dentro del marco aprobado por el comité nacional competente del propio instituto. Además, su peso no podrá superar el 5% del viñedo total de cada explotación. Esa limitación aparece repetida tres veces en la redacción publicada.

La modificación introduce igualmente ajustes en materia de riego y rendimiento. En la tabla del capítulo dedicado a las cargas máximas por parcela se añade una fila específica para “otras variedades”, con su carga media máxima expresada en kilogramos por hectárea. El texto incorpora además reglas para las parcelas regadas cuando el riego esté permitido conforme al artículo D. 645-5 del Código Rural y de Pesca Marítima francés. En esos casos se fija una carga media máxima por parcela regada para los vinos amparados por la DOP Alsace o Vin d’Alsace, con excepción de las denominaciones geográficas complementarias, los nombres de lugar y las menciones “Vendanges Tardives” y “Sélection de Grains Nobles”.

En prácticas vitícolas, el pliego abre la puerta al uso evaluado de cubiertas sobre el suelo. La medida solo será posible si el material es poroso, permite el paso del agua y los gases y no contiene polímeros derivados de productos petroquímicos. Esa evaluación también requerirá un acuerdo entre el instituto francés, el organismo gestor y el operador autorizado afectado, dentro del marco aprobado por el comité nacional competente en su sesión del 29 y 30 de junio de 2023. La superficie sometida a esa evaluación no podrá superar el 5% del total de la explotación inscrita en la denominación.

Estos cambios tienen efecto práctico para bodegas y viticultores que trabajan bajo esta DOP porque modifican obligaciones técnicas del cultivo y del control administrativo del producto. También pueden influir en tareas de cumplimiento normativo, etiquetado y circulación comercial del vino, en especial en operaciones dirigidas a mercados exteriores donde la correspondencia exacta entre pliego, origen y presentación comercial resulta relevante.